



### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**80**

#### **VALDEMAQUEDA**

##### **RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 6 de marzo de 2017, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentasen reclamaciones.

Valdemaqueda, a 7 de marzo de 2017.—El alcalde, Álvaro Santamaría Rodríguez.

(03/8.297/17)

